

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO, CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO OPOSICIÓN, PROPUESTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO OPOSICIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES/SUBSANACIONES DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE CONDUCTOR, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE (REF. PEET57) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En la Villa de Parla, a 25 de octubre de 2024

Con fecha 25 de octubre de 2024, el Tribunal de Selección del proceso selectivo emite Acta de calificación de la fase de concurso, calificación final del concurso oposición, propuesta provisional de aspirantes que han superado la fase de concurso oposición y plazo de presentación de alegaciones/subsanaciones, ACORDANDO lo siguiente:

PRIMERO. -De conformidad con lo previsto en el apartado 8.2 de las bases que rigen el proceso y una vez finalizado el plazo otorgado a las personas aspirantes requeridas para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos a valorar en el concurso se procede a realizar la baremación correspondiente por parte de este Tribunal.

No se bareman los méritos de las siguientes personas aspirantes, por no haber sido presentados en plazo o por haberlo hecho de forma extemporánea:

Nº	DNI
1	52978026X

Valorados los méritos, el Tribunal Calificador **APRUEBA las siguientes CALIFICACIONES DE LA FASE DE CONCURSO** conforme a lo establecido en el apartado 8.2 de las bases que rigen el proceso:

Nº	DNI	EXP.PROF.	FOR. COMP.	TOTAL
1	28968328N	0	20	20
2	49100037M	0	7,5	7,5
3	50717207E	51,05	20	71,05
4	52109590P	64,98	20	84,98
5	52184450A	0	0	0
6	52978026X	0	0	0
7	53427273K	26,95	20	46,95
8	53433674M	59,72	20	79,72

SEGUNDO. – Finalizada la fase de concurso-oposición, se aprueba la siguiente **CALIFICACION FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN** conforme a lo establecido en el apartado 9.1 de las bases que rigen el proceso:

Nº	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA OPOSICIÓN (CDO)	CALIFICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO (CDC)	CALIFICACIÓN FINAL OPOSICIÓN- CONCURSO (CFCO) (*)
1	50717207E	92,38	71,05	83,84
2	52109590P	80	84,98	81,99
3	53433674M	81,9	79,72	81,02
4	53427273K	74,29	46,95	63,35
5	49100037M	96,14	7,5	60,68
6	28968328N	69,52	20	49,71
7	52184450A	81,9	0	49,14
8	52978026X	69,52	0	41,71

***CFCO=0,60CDO+0,40CDC**

TERCERO. – De acuerdo con las bases se aprueba la siguiente **PROPUESTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS QUE SUPERAN LA FASE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN** del **PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE CONDUCTOR, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE (REF. PEET57)**, correspondiente a la convocatoria de los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Nº	DNI
1	50717207E
2	52109590P

CUARTO.- De conformidad con el apartado 9.1 de la Bases, se otorga a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, desde el día siguiente al de la publicación de la presente en la Sede Electrónica, para la presentación de **ALEGACIONES CONTRA EL RESULTADO O SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS EN PLAZO**, pero no acreditados correctamente, admitiéndose únicamente, en este último caso, cuando la persona aspirante demuestre la imposibilidad de su acreditación durante el plazo de instancias.

Las personas aspirantes requeridas deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados **conforme a lo previsto en el apartado 8.2.1 de las Bases**.

En ningún caso se valorarán los méritos que no hayan sido alegados ni acreditados documentalmente en dicho plazo.

En base a lo anterior, **las personas aspirantes podrán presentar** ALEGACIONES CONTRA EL RESULTADO O SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS EN PLAZO, pero no acreditados correctamente, (admitiéndose únicamente, en este último caso,

cuando la persona aspirante demuestre la imposibilidad de su acreditación durante el plazo de instancias) **desde el 28 DE OCTUBRE al 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 (ambos incluidos)**, mediante alguna de las siguientes opciones:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)]<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.

- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de correo electrónico: personaloposiciones@ayuntamientoparla.es**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.